REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADOS

Mag. T.C.A. Oral PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA

FECHA: 03/03/2021 **Páginas** **1**

No. Proceso	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Cuadernos
52-001-23-33-000-2021–00083-00	Ejecutivo	Homero Liprando Tobar Terán	Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba E.S.E.	Auto ordena desarchivo de expediente ordinario	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A,
SE NOTIFICA LAS PROVIDENCIAS NOTIFICADAS HOY 03/03/2021
SE ENTENDERÁN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
(C.P.A.C.A. Art 197)

OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
SECRETARIO

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
Magistrado Ponente: PAULO LEON ESPAÑA PANTOJA

Acción : Ejecutivo.
Radicado : 52-001-23-33-000-**2021–00083**-00.
Actor : Homero Liprando Tobar Terán.
Accionado : Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba E.S.E.
Instancia : Primera.

Tema: Ordena Desarchivo de expediente Ordinario.

Auto No. 2021-095-SO.

San Juan de Pasto, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Previo a decidir sobre el mandamiento ejecutivo de la demanda presentada por el señor **HOMERO LIPRANDO TOBAR TERÁN** contra el **CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOMÉ DE CÓRDOBA E.S.E,** que tiene como título ejecutivo la sentencia de nulidad y restablecimiento del derecho proferida el 07 de noviembre de 2018 en primera instancia, es necesario ordenar el desarchivo del expediente inidentificado según Radicado No.52-001-23-33-000-**2016-00394**-00.

Para el efecto, por Secretaría del Tribunal, líbrense los oficios correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase

PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA
Magistrado.